



**SR. MASAYOSHI HATAKEYAMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**DISTRIBUIDORA YAKULT GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**  
**PERIFÉRICO PONIENTE N° 7425**  
**ZAPOPAN, JALISCO**  
**TELÉFONOS: 01 (376) 76 62 120**



Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción VII, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 70 y 75 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en base a la información recibida en esta Institución con número de control de oficialía de partes **10335**, se revisó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil** del Inmueble denominado **Distribuidora Yakult Guadalajara, S. A. de C. V.**, con domicilio en **Periférico Poniente N° 7425**, Municipio de **Zapopan**, en el Estado de **Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se deberá adecuar cuando la empresa sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así como proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, Evacuación y Atención de Emergencias que involucren materiales tipificados como peligrosos, en caso de que los tenga; realizar cuando menos (2) dos simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia ante este organismo que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en él.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 23 de Enero 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL  
 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,  
 VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**EL PROFESIONISTA ESPECIALISTA  
 PARA INSPECCIONES**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

**ING. ARQ. FELIPE SALVADOR RAMÍREZ SAAVEDRA**

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.-Para control  
 c.c.p. Expediente (C-10335)  
 JTLLR/JPVL/FSRS\*pcys

*Recibí Original  
 Padina Ramos 24/01/18*

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.  
 Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.  
 C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.  
 Tel. 01 (33) 3675-3060  
 jalisco.gob.mx